

Comercio con Haití supera los US\$6,770 MM en 6 años

Balanza comercial con el vecino país favorece a República Dominicana

Joaquín Caraballo

SD. Entre los años 2016 y 2022, el intercambio comercial entre la República Dominicana y Haití ronda los 6,906.1 millones de dólares, de acuerdo a las estadísticas publicadas por el Centro de Exportaciones e Inversiones del país (Pro-Dominicana).

En el intercambio comercial la balanza está a favor de la República Dominicana, al exportar un total de 6,770.1 millones de dólares y el vecino país Haití solo ha enviado 136.0 millones de dólares en el período señalado.

El año pasado, 2022, la balanza comercial alcanzó los 1,039.5 millones de dólares. De esta cantidad, la República Dominicana tuvo una participación de un 99 %, tras alcanzar los 1,028.1 millones de dólares. Desde



Mercado fronterizo.

Haití solo se importó 11.4 millones de dólares.

Los productos que estuvieron encabezando las exportaciones formales hacia Haití son: tejido de algodón, t-shirts y camisetas, harina de trigo o de morcajo, cemento portland, aceite de soja y sus fracciones, vajillas y demás artículos para servicio de mesa o de cocina, plástico, entre otros.

La informalidad en el comercio binacional se pre-

sume supera por mucho a la formal. En el caso de Dajabón, zona de conflicto por la construcción de un canal del lado haitiano, el intercambio comercial mayor se realiza los lunes y los viernes. Allí los dominicanos y haitianos escenifican un mercado que mueve más de 70 millones de pesos cada vez que se realiza, de acuerdo a datos de la Alcaldía de Dajabón.

En este mercado los dominicanos comercializan productos comestibles como víveres, pastas, vegetales, huevos, pollos, ajíes, berenjena, habichuelas, cebolla y harinas, entre otros. En cada entrega, llegan camiones cargados con mercancías que proceden de diferentes puntos de la República Dominicana. En este escenario, circula el peso y el dólar. Los haitianos también venden ropas, calzados y otras prendas de vestir. También se despachan perfumes de distintas marcas. ●

La DGII rebasa sus metas de recaudación en agosto

Hay un excedente acumulado de RD\$82,890.7 MM

SD. La recaudación fiscal del Gobierno durante el período de enero a agosto de 2023, fue de 522,677.9 millones de pesos, lo que representa un cumplimiento de la meta del 100.1 % y un excedente de 652.5 millones de pesos en relación a la estimación del recaudo en la reformulación del presupuesto de este año.

En comparación con el período de enero a agosto de 2022, se registra un crecimiento del 18.8 %, equivalente a 82,890.7 millones de pesos.

La información, contenida en una nota de prensa de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), indica que en agosto ingresaron 57,311.9 millones de pesos, a las finanzas del Estado.

La entidad recaudadora precisó que en comparación con agosto de 2022, hubo un crecimiento del 14.9 %, con 7,429.9 millones de pesos adicionales.



Luis valdez, director DGII.

Tipos de impuestos

Para agosto, la DGII recaudó el 74.7 % de los ingresos del Estado. En cuanto a los principales aportes, el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (Itbis) ascendió a 15,381.6 millones de pesos, representando un cumplimiento del 105.1 %, indica la nota.

El Impuesto Sobre la Renta de Empresas y Activos alcanzaron los 10,922.3 millones de pesos, para un aumento de 1,392.6 millones.

El Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas generó 7,849.1 millones de pesos, con una variación positiva de 1,026.7 millones en comparación con agosto del año anterior.

En el renglón del ISR a personas físicas, la DGII atribuye el incremento al aumento en la cantidad de nuevos asalariados gravados.

Mientras, los impuestos Selectivos Alcoholes y Tabaco recaudaron 2,376.0 millones de pesos, con una variación positiva de 253.1 millones.

En ese orden, el aumento fue impulsado por el sector de las cervezas, que experimentó un crecimiento del 31.6 %, con un incremento de 413.3 millones de pesos. ●

SNCC.F.009

No. EXPEDIENTE

CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2023-0002

No. DOCUMENTO

1

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: CAMARA CUENTAS -CCC-LPN-2023-0002

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES (LAPTOPS Y DESKTOPS)

La Cámara De Cuentas, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas al proceso de adquisición de equipos computacionales (laptops y desktops) para uso de la institución.

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas deberán dirigirse a la Cámara de Cuentas, ubicada en la Av. 27 De Febrero, esq. Abreu, edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, D.N., en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, descargarlo de la página web de la institución (www.camaradecuentas.gob.do) o el Portal Transaccional (www.portaltransaccional.gob.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en formato digital, a través del sistema Portal Transaccional, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o, en sobres cerrados, en presencia de Notario Público, hasta las 12:00 m., el jueves dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en la sede de la Cámara de Cuentas.

Lic. Claudino Sosa,

director de Recursos Humanos, en representación del

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,

presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

CEMENTERIO JARDIN MEMORIAL

VIOLA LA LEY Y VIOLA LA CONSTITUCION

CEMENTERIO DE LA DISCORDIA

CREEMOS EN EL PODER DE LA HONESTIDAD Y EL PAIS

CONFIA EN LA PALABRA JURADA DE LAS AUTORIDADES.

Permitir un cementerio privado dentro de los terrenos de la ampliación del Parque Nacional Mirador Norte – un bien de dominio público - **NO ES HONESTO.**

La Ley establece que queda absolutamente prohibido – ceder, vender y construir en los Parques Nacionales. —**NI DECRETO NI PERMISOS ESTAN SOBRE LA LEY.**

La Constitución de la Republica condena todo tipo de privilegio que tienda a quebrantar la igualdad de derechos de todos los dominicanos. Es violación y corrupción permitir que un empresario venezolano y sus compartes vendan los terrenos estatales de un Parque Nacional para enriquecerse. **NO ES HONESTO.**

El decreto 1130-03 es producto de un entramado político apoyado por algunos políticos y empresarios inescrupulosos.. Es un engaño a los compradores que creen que es propiedad privada . **NO ES HONESTO.**

NI DECRETO NI PERMISOS ESTAN SOBRE LA LEY

Consejo Defensa PNMN

Espacio pagado